

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO

No. DGP-SAL-2025-000974

16 de abril de 2025

Señor
JUAN CARLOS TAVERAS NÚÑEZ
Director Distrital
Junta del Distrito Municipal Villa Sonador
Su despacho.

Distinguido señor Director:

Cortésmente, tenemos a bien **CERTIFICAR** que, de los recursos asignados al Poder Ejecutivo mediante la Ley Núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025, le será otorgado a la **Junta del Distrito Municipal Villa Sonador** un monto de **RD\$13,926,455.25** (trece millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 25/100), con la finalidad de ser utilizados en la construcción de una funeraria.

Esta certificación se expide en atención a la comunicación PR-IN-2025-8211, recibida el 14 de abril de 2024, del Ministerio Administrativo de la Presidencia, y al oficio S/N de esa Junta, recibido el 16 de abril de 2025, anexos a la presente. Es importante precisar que la presente tiene una vigencia de hasta un (1) año a partir de la fecha de emisión.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,

JOSÉ RIJO PRESBOT
Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones
Director General de Presupuesto

Cc: Andrés Bautista García, Ministro Administrativo de la Presidencia

JRP/LC/pa



Código de registro: PR-E-2025-6393
Fecha y hora de registro: 21-abi-2025 15:10:36
Técnico que atendió: Rodríguez Feliz, Dairely Mariangel
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro
Contraseña de consulta vía Web: 2406EE01

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Teléfono: 809 687-7121



Dirección General de Presupuesto

José Rijo Presbot - Director General de Presupuesto (16/04/2025 13:09 AST)

Documento firmado digitalmente:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/digepres/v/8dc1f2d9-c234-4f5d-a617-20013ae215f50>





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

"SERVICIO, DESARROLLO Y COMPROMISO SOCIAL"

CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, Gabriel Israel Colón González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 123-200-168-33-8, en mi calidad de Tesorero Distrital del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Villa Sonador, Bonao, y según mis funciones legales certifico que:

Que en fecha 26/09/2025, esta Junta Municipal recibió del Programa Especial de la Presidencia la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 (RD\$3,956,455.85), correspondientes al desembolso destinado para la construcción de aceras y contenes en este Distrito Municipal.

Hago constar que estos fondos fueron depositados en la cuenta de inversión No. 140-104-5526 del Banco de Reservas, la cual pertenece a esta Junta Municipal y está destinada exclusivamente para la administración y ejecución de este proyecto.

Esta certificación se expide para los fines que hubiere lugar.

En Villa Sonador, a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.

Gabriel Israel Colón González
Tesorero Distrital
Ayuntamiento del Distrito Municipal
Villa Sonador, Bonao





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

"SERVICIO, DESARROLLO Y COMPROMISO SOCIAL"

CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, Gabriel Israel Colón González, Cédula de Identidad y Electoral No. 123-200-168-33-8, en mi calidad de Tesorero Distrital, según mis funciones legales, certifico que:

En fecha 05/11/2025, esta Junta Municipal recibió de la Tesorería Nacional de la República Dominicana la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 53/100 (RD\$6,775,403.53), correspondientes al 50% destinado para la ejecución del proyecto de construcción de la Funeraria Municipal.

Hago constar que estos fondos se encuentran en la cuenta de inversión No. 140-104-5526 del Banco de Reservas (Banreservas), perteneciente a esta Junta Municipal.

Esta certificación se expide para los fines correspondientes.

En Villa Sonador, a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.



Gabriel F.
Gabriel Israel Colón González
Tesorero Distrital
Junta Municipal del Distrito de Villa Sonador



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

"SERVICIO, DESARROLLO Y COMPROMISO SOCIAL"

RESOLUCIÓN N° 14/2025

El Consejo de Vocales de la Junta Municipal de Villa Sonador en sesión extraordinaria y en presencia de los señores SATURNINO SANCHEZ Presidente del consejo de vocales, NESTOR DE LOS SANTOS REYES Y PEDRO DIVANDI ADAMES, vocales, JUAN CARLOS TAVERAS NÚÑEZ, Director Municipal, y la secretaria del consejo de vocales LIC. JUDITH CASTILLO, según consta en el Acta número **05/2025** de fecha veinticuatro (02 de octubre del año 2025), en pleno uso de sus facultades legales, se dicta la siguiente **Resolución No. 14/2025**, conforme a lo que establecen las Leyes que rigen la Municipalidad en la República Dominicana y la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos constituyen la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del Alcalde Municipal / Directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

Vista la ley 176-06, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales, artículos (339, 340, 341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

El honorable Concejo de Vocales, de la Junta de Distrito Municipal de Villa Sonador, en pleno uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos incorporar al presupuesto del presente año dos mil veinticinco (2025), la suma de RD\$: 3,956,455.85 (tres mil novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 85/100), otorgado por el Gobierno Central, para la Construcción de aceras y contenes.

Artículo II: Autorizar como al efecto autorizamos al señor Director Municipal, a iniciar el proceso de adjudicación para la Construcción de aceras y contenes., apegado a la ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación.

Artículo II: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución, a las instancias necesarias.

DADA Y FIRMADA en la sala de sesiones de la junta municipal de villa sonador, monseñor nouel, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

-Sigue al Dorso-



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

"SERVICIO, DESARROLLO Y COMPROMISO SOCIAL"

-Viene del Adverso-

FIRMADO:

Saturnino Sánchez

Saturnino Sánchez
Pte. Del Consejo De Vocales

Néstor De los Santos

Néstor De los Santos Reyes
Vice-Pte. Del Consejo De Vocales

Pedro Divandy

Pedro Divandy Adams

Judith Castillo

Judith Castillo





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

"SERVICIO, DESARROLLO Y COMPROMISO SOCIAL"

RESOLUCIÓN N° 06/2025

El Consejo de Vocales de la Junta Municipal de Villa Sonador en sesión extraordinaria y en presencia de los señores SATURNINO SANCHEZ Presidente del consejo de vocales, NESTOR DE LOS SANTOS REYES Y PEDRO DIVANDI ADAMES, vocales, JUAN CARLOS TAVERAS NÚÑEZ, Director Municipal, y la secretaria del consejo de vocales LIC. JUDITH CASTILLO, según consta en el Acta número 02//2025 de fecha veinticuatro (30 de mayo del año 2025), en pleno uso de sus facultades legales, se dicta la siguiente **Resolución No. 06//2025**, conforme a lo que establecen las Leyes que rigen la Municipalidad en la República Dominicana y la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos constituyen la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio N° PR-IN-2025-8211, el excelentísimo señor presidente de la Republica, a solicitud del Honorable Director Municipal, nos aprobó un aporte por valor de RD\$: 13,926,455.25 (trece millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 25/100), para la Construcción de una Funeraria.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del Alcalde Municipal / Directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

Vista la ley 176-06, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales, artículos (339, 340, 341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

El honorable Concejo de Vocales, de la Junta de Distrito Municipal de Villa Sonador, en pleno uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos incorporar al presupuesto del presente año dos mil veinticinco (2025), la suma de RD\$: 13,926,455.25 (trece millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con 25/100), otorgado por el Gobierno Central, para la Construcción de una Funeraria.

Artículo II: Autorizar como al efecto autorizamos al señor Director Municipal, a iniciar el proceso de adjudicación para la Construcción de una Funeraria en el Distrito, apegado a la ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación.

-Sigue al Dorso-



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

"SERVICIO, DESARROLLO Y COMPROMISO SOCIAL"

-Viene del Adverso-

DADA Y FIRMADA en la sala de sesiones de la junta municipal de villa sonador, monseñor nouel, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Saturnino Sánchez
Saturnino Sánchez
Pte. Del Consejo De Vocales

FIRMADO:

Néstor De los Santos Reyes
Néstor De los Santos Reyes
Vice-Pte. Del Consejo De Vocales

Pedro Divandy
Pedro Divandy Adames
Vocal

Judith Castillo
Judith Castillo
Secretaria del Consejo

